



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1483-R-2017

Huancayo, 18 A SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 152-2017-OGIAO/UNCN de fecha 24 de agosto de 2017 presentado por el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento de la UNCP, referido a la solicitud de emisión de resolución de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP – Huancayo - Junín" con código SNIP N° 110348.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Abril del 2017, se ha firmado el Contrato N° 015-2017-DOGL/UNCN, entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el CONSORCIO ACUARIO, bajo el sistema a Precio Unitarios y la modalidad de ejecución contractual llave en mano, con el objetivo de ejecutar el PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP – Huancayo - Junín" con código SNIP N° 110348, cuyo plazo para la ejecución física del PIP es de 180 días calendarios, que se computan luego de cumplir las condiciones detalladas en el artículo N° 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 350-2015-EF, cuyo monto total del presente contrato asciende a la suma de S/. 4'853,806.82 nuevos soles, incluido los impuestos de Ley;

Que, habiéndose determinado con fecha 25 de mayo del 2017 el inicio de la ejecución del PIP, luego de haber cumplido lo establecido en el artículo N° 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha contabilizado la fecha de culminación de ejecución del PIP para el dia 20 de noviembre del 2017;

Que, con fecha 28 de junio del 2017 mediante carta N° 024-2017-C.A-DADA-RC, informando el retiro del residente de obra por caso fortuito o fuerza mayor no atribuible al contratista, debido a este evento el contratista solicita la paralización de la obra y presenta a la Entidad el nuevo profesional encargado de la residencia de obra mediante carta N° 032-2017-C.A-DADA-RC propuesta que es rechazado por la entidad mediante Carta N° 056-2017-OGIOE/UNCN de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Contratista vuelve a solicitar el cambio del residente de obra presentando al nuevo profesional con carta N° 035-2017-C.A-DADA-RC con fecha 20 de julio de 2017, proponiendo al Ing. Civil Galich Hernán Ponce Porras y como Asistente de Residente de obra al Ing. Sanitario Luis José Salazar Gamarra, siendo aceptados por la Entidad mediante carta N° 057-2017-OGIOE/UNCN con fecha 21 de julio del 2017; Superado el evento, la Supervisión de obra comunica mediante Carta N° 048-2017/CM-UNCN como conclusión, que los días de paralización de obra son desde el 28 de junio del 2017 hasta el dia 21 de julio del 2017 contabilizando 24 días calendarios de paralización en la ejecución del PIP;

Que, mediante carta N° 039 A-2017-C.A-DADA-RC de fecha 05 de agosto del 2017, suscrita por el Representante Legal Común del Consorcio ACUARIO, Julio Delgado Acha, solicita a la Entidad la Ampliación de Plazo N° 01 por 24 días calendarios, originado por la paralización de la obra debido a casos fortuitos no atribuibles a la contratista, para el cual adjunta el informe correspondiente del sustento técnico y legal de la solicitud considerando como causal de la ampliación de plazo los estragos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a la ausencia del residente de obra por la detención de su persona producido el dia 27 de junio del 2018 por motivos de problemas legales ajenos a la ejecución de la obra, lo cual no fue previsible por parte del Contratista; Hecho que vulnero el artículo N° 154 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica textualmente: "Durante la ejecución de obra debe contarse de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de obra..."; Asimismo indica las anotaciones de las ocurrencias ocurridas en el cuaderno de obra, haciendo referencia a los asientos N° 58, 61, 62 y 80 del Cuaderno de Obra y según la programación GANTT vigente, las partidas de perforación del Pozo Túnel, Planta de Tratamiento, Tanque Cisterna se encuentran en la Ruta Crítica, siendo estas afectadas directamente en su plazo contractual, al haberse paralizado totalmente la ejecución del PIP no se ha ejecutado ninguna partida programada lo cual ha generado el desplazamiento de todas las partidas involucradas en su ejecución; Concluye indicando que la nueva fecha probable de conclusión es el 14 de diciembre del 2017, de la Ampliación de Plazo N° 01 solicitado, el cual es indispensable y necesario para cumplir con las metas previstas del proyecto;

REG. N°  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
15 SET. 2017  
RECIBIDO  
SILVIA M. TRUEBA PALOMINO  
SECRETARÍA  
NOTA  
5-30-100  
Universidad Nacional del Centro del Perú





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1483-R-2017

Que, mediante carta N° 045-2017/CM-UNCP de fecha 11 de agosto del 2017 el Representante Legal Común del Consorcio Mantaro Juan Chávez Huanay, remite el informe N° 019-DEHJ/SO/CONSORCIO MANTARO/UNCP suscrito por el Supervisor de la Obra Ing. Dennis Edgar Jurado Hurtado con CIP N° 76041 indica que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 está sustentado por el caso fortuito o fuerza mayor no atribuible al contratista debido a que el residente de obra sufrió la privación de su libertad; analizado la solicitud y los documentos de sustento y al amparo del artículo N° 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, computados los días de paralización, se APRUEBA la ampliación de plazo solicitado por 24 días calendarios, los cuales ha generado Gastos Generales de S/. 10.00 Nuevos Soles según documento anexo por el Contratista, trasladando la solicitud para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras mediante informe N° 021-2017-OGIAO/UNCP concluye indicando que se tiene determinado la suspensión del plazo de ejecución de obra desde el 28 de junio del 2017 y el reinicio de las actividades a partir del día 22 de julio del 2017, el cual se encuentra asentado en el cuaderno de obra por la supervisión de obra, por hechos imprevisibles no atribuibles a la Contratista ni a la Entidad: Demora en la presentación de propuesta de profesionales y toma de local por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, los días 17, 18 y 19 de julio del 2017;

Que, estando los documentos técnicos y legales que susienten la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, así como el documento debidamente suscrito y sellado por el Representante Legal Común del Consorcio ACUARIO, Ing. Dulio Delgado Acha, en el cual comunica a la Entidad los cálculos de los Gastos Generales ocasionados por la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP – Huancayo - Junín", el cual asciende a la suma de S/. 10.00 Nuevos Soles por concepto de vigilancia y guardanía; Asimismo de acuerdo a lo sustentado técnica y legalmente, se determina y cuantifica la Ampliación de Plazo N° 01 de acuerdo a:

Inicio de la causal: 28 de junio de 2017 Carta N° 024-2017-C. A-DADA-RC  
Culminación del evento: 21 de julio de 2017 Carta N° 057-2017-OGIOE/UNCP  
Total, de días paralizado: 24 días calendarios

Por tanto, el cronograma de ejecución del PIP se modificará de acuerdo a lo siguiente:

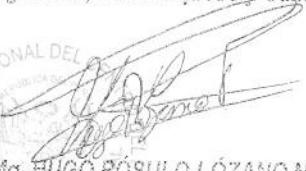
Fecha de inicio contractual: 25 de mayo de 2017  
Fecha de culminación contractual: 20 de noviembre de 2017  
1º ampliación de plazo: 24 días calendarios  
Fecha de término de obra: 14 de diciembre de 2017

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 por 24 días calendarios, para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP – Huancayo - Junín" con código SNIP N° 110348, por los considerandos expresados en la presente resolución, el cual trasladara la culminación de la ejecución del PIP hasta el día 14 de diciembre del 2017.
- RECONOCER la suma de S/. 10 (Diez) Nuevos Soles por concepto de Gastos Generales generados por la Ampliación de Plazo N° 01 otorgada.
- DISPONER que el Consorcio Acuario, presente dentro de los plazos otorgados por Ley, el nuevo calendario de ejecución de obra reprogramado y ampliar la vigencia de las garantías otorgadas a la Entidad.
- ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSOLU LÓZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR